



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día Catorce de Mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Mayo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/464 en la cual se requiere la siguiente información:

-Con base en memorándum 2019-6014-192 y acuerdo Ministerial de uso y desarrollo de software libre en el MINSAL, aclarar para el módulo de Farmacia del Sistema Integral de Atención al Paciente (SIAP): 1) ¿El módulo es desarrollo antiguo o nuevo?

Con base en memorándum 2019-6014-192 y acuerdo Ministerial de uso y desarrollo de software libre en el MINSAL, aclarar para el módulo de Farmacia del Sistema Integral de Atención al Paciente (SIAP): 2) ¿La licencia es GPLv3? Si es otra especificar: ej. MIT, BSD, privativa, etc

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123